

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

25.592/08. *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en las Terres de L'Ebre, de información pública de la declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto ejecutivo del parque eólico Tossa del Vent, en el término municipal de Prat de Comte (exp. núm. 1612/008/03).*

De conformidad con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; la Ley de expropiación forzosa y el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña.

Visto que, en fecha 24 de mayo de 2001, se concedió la autorización administrativa del expediente arriba mencionado, a la empresa La Tossa del Vent, S.L., publicada en el DOGC núm. 3399, de fecha 30 de mayo de 2001.

Dada la solicitud de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto ejecutivo, formulada por la empresa La Tossa del Vent, S.L., se somete a información pública, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la instalación del parque eólico descrito en el proyecto ejecutivo suscrito por Emili Ribes Alcober, ingeniero industrial, colegiado número 10327, visado con el número 065709, en fecha 3 de diciembre de 2007 y con el número 067050, en fecha 17 de abril de 2008, por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña.

Se hace público para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas, y especialmente los propietarios y otros titulares afectados por el proyecto mencionado, así como las personas que son titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, puedan examinar el documento técnico mencionado anteriormente, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 17.2 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña, en los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas a Les Terres de l'Ebre (c. Llotja, 4, 1r, Tortosa), en horario de 9 a 14 horas, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio.

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en relación con los titulares de fincas desconocidas y de domicilio ignorado.

### Anexo

FN=Finca número; TD=Titular y domicilio; PO=Número de polígono; PN=Número de parcela; SN=Nombre de Subparcela; ODC=Ocupación dominio camino; ODP=Ocupación dominio plataforma; ODF=Ocupación dominio cimientos; SPRE=Servidumbre permanente zanja eléctrica; SPRA=Servidumbre permanente zanja agua; SPV=Servidumbre permanente de vuelo; ODTM=Ocupación dominio torre medida; ODD=Ocupación dominio depósito; OTE=Ocupación temporal; UT=Uso del terreno (MT=Matorral, O=Olivo seco, E=Pastos, MM=Pinar, AM=Almendro seco, C=Cultivo, Ca=Camino).

Término municipal de Prat de Comte:

FN=PC1; TD=Pujol Viña, Manuel; c. Carme, 14, Prat de Comte; PO=7; PN=2; SN=b; ODC=18 m<sup>2</sup>; OTE=101 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC2; TD=Unió Ferrer, José M. c. Josep Major, 10, Prat de Comte; PO=7; PN=172; ODC=224 m<sup>2</sup>; OTE=286 m<sup>2</sup>; UT=Olivo seco.

FN=PC3; TD=Manuel Pujol Viña, Manuel; c. Carme, 14, Prat de Comte; PO=7; PN=173; ODC=889 m<sup>2</sup>; OTE=425 m<sup>2</sup>; UT=Olivo seco.

FN=PC4; TD=Oleguer Beltran Miralles, Oleguer; c. Bot, 10, Prat de Comte; PO=7; PN=177; SN=a; ODC=4313 m<sup>2</sup>; OTE=2805 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC5; TD=Oleguer Beltran Miralles, Oleguer; c. Bot, 10, Prat de Comte; PO=7; PN=177; SN=c; ODC=351 m<sup>2</sup>; OTE=289 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC6; TD=Ferrer Pallarès, Teresa; c. Major, 11, Prat de Comte; PO=7; PN=182; SN=d; ODC=3205 m<sup>2</sup>; OTE=1705 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC7; TD=Alcobarro Jaurequí, Tomasa; Domicilio desconocido; PO=7; PN=184; SN=b; ODC=1416 m<sup>2</sup>; OTE=653 m<sup>2</sup>; UT=Cultivo.

FN=PC8; TD=Alcobarro Jaurequí, Tomasa; Domicilio desconocido; PO=7; PN=185; SN=b; ODC=1744 m<sup>2</sup>; OTE=854 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC9; TD=Miralles Alcobarro, Ramón; c. Font, 10, Prat de Comte; PO=7; PN=186; SN=a; ODC=34 m<sup>2</sup>; OTE=171 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC10; TD=Pallares Alcobarro, Rosa; c. Josep Major, 23, Prat de Comte; PO=7; PN=187; ODC=1574 m<sup>2</sup>; OTE=990 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC11; TD=Viña Malràs, Josep; c. Bot, 3, Prat de Comte; PO=7; PN=188; SN=a; ODC=820 m<sup>2</sup>; OTE=608 m<sup>2</sup>; UT=Pastos.

FN=PC12; TD=Viña Malràs, Josep; c. Bot, 3, Prat de Comte; PO=7; PN=188; SN=b; ODC=1289 m<sup>2</sup>; OTE=997 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC13; TD=Ayuntamiento de Prat de Comte; Plaça Església, 5, Prat de Comte; PO=7; PN=9024; ODC=139 m<sup>2</sup>; SPRA=43 m<sup>2</sup>; OTE=220 m<sup>2</sup>; UT=Camino.

FN=PC14; TD=Lahosa Roselló, Mercè; c. Carme, 13, Prat de Comte; PO=9; PN=138; SN=b; SPV=185 m<sup>2</sup>; OTE=543 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC15; TD=Miquel Vicenç Beltran Miralles; Domicilio desconocido; PO=9; PN=145; ODF=231 m<sup>2</sup>; ODP=3149 m<sup>2</sup>; SPV=837 m<sup>2</sup>; ODC=8626 m<sup>2</sup>; SPRE=21 m<sup>2</sup>; OTE=8061 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC16; TD=Alcobarro Bosque, Teresa; c. Horta, 7, Prat de Comte; PO=9; PN=146; SN=a; ODF=231 m<sup>2</sup>; ODP=1767 m<sup>2</sup>; SPV=1561 m<sup>2</sup>; ODC=2100 m<sup>2</sup>; SPRE=31 m<sup>2</sup>; OTE=1921 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC17; TD=Alcobarro Bosque, Teresa; c. Horta, 7, Prat de Comte; PO=9; PN=146; SN=b; SPV=679 m<sup>2</sup>; ODC=997 m<sup>2</sup>; OTE=1588 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC18; TD=Jaurequí Malràs, Miguel; c. Pallaresos, 7, Prat de Comte; PO=9; PN=147; SN=a; OTE=9 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC19; TD=Jaurequí Malràs, Miguel; c. Pallaresos, 7, Prat de Comte; PO=9; PN=147; SN=c; ODC=1071 m<sup>2</sup>; OTE=669 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC20; TD=Sabater Alcobarro, Joan; c. Josep Major, 27, Prat de Comte; PO=9; PN=148; ODC=822 m<sup>2</sup>; OTE=565 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC21; TD=Alvarez Viña, Mariano; c. Faixa, 1, Prat de Comte; PO=9; PN=149; SPV=652 m<sup>2</sup>; ODC=750 m<sup>2</sup>; OTE=1074 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC22; TD=Cardona Viña, Vicente; c. Abadia, 11, Prat de Comte; PO=9; PN=150; SN=b; ODF=231 m<sup>2</sup>; ODP=969 m<sup>2</sup>; SPV=1341 m<sup>2</sup>; ODC=834 m<sup>2</sup>; OTE=1050 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC23; TD=Cabrè Viña, Joan; c. Verge de la Fontcalda, 3, Prat de Comte; PO=9; PN=151; SN=b; SPV=191 m<sup>2</sup>; ODC=2426 m<sup>2</sup>; OTE=1909 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC24; TD=Viña Bartomeu, Jose; c. Faixa, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=152; SN=b; ODC=1612 m<sup>2</sup>; OTE=1036 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC25; TD=Cardona Viña, Vicente; c. Abadia, 11, Prat de Comte; PO=9; PN=154; ODC=3 m<sup>2</sup>; OTE=55 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC26; TD=Cabrè Viña, Joan; c. Verge de la Fontcalda, 3, Prat de Comte; PO=9; PN=155; ODC=894 m<sup>2</sup>; OTE=387 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC27; TD=Lahosa Pallarès, Benita; c. Figuera, 6, Prat de Comte; PO=9; PN=156; SN=a; ODF=231 m<sup>2</sup>; ODP=1722 m<sup>2</sup>; SPV=1798 m<sup>2</sup>; ODC=4942 m<sup>2</sup>; OTE=4499 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC28; TD=Lahosa Pallarès, Benita; c. Figuera, 6, Prat de Comte; PO=9; PN=156; SN=b; ODC=3526 m<sup>2</sup>; SPRE=11 m<sup>2</sup>; OTE=2245 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC29; TD=Lahosa Pallarès, Benita; c. Figuera, 6, Prat de Comte; PO=9; PN=156; SN=c; ODC=73 m<sup>2</sup>; OTE=165 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC30; TD=Viña Malràs, Josep; c. Bot, 3, Prat de Comte; PO=9; PN=157; ODC=5548 m<sup>2</sup>; OTE=3441 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC31; TD=Ventura Ferràs, Cinta; c. Xerta, 12, Prat de Comte; PO=9; PN=158; ODC=114 m<sup>2</sup>; OTE=176 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC32; TD=Pallarès Viñas, José M.<sup>a</sup>; c. Font, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=177; SN=a; ODC=415 m<sup>2</sup>; OTE=124 m<sup>2</sup>; UT=Pastos.

FN=PC33; TD=Pallarès Viñas, José M.<sup>a</sup>; c. Font, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=177; SN=b; ODC=380 m<sup>2</sup>; OTE=142 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC34; TD=Pallarès Viñas, José M.<sup>a</sup>; c. Font, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=178; ODC=779 m<sup>2</sup>; OTE=432 m<sup>2</sup>; UT=Olivo seco.

FN=PC35; TD=Beltran Miralles, Oleguer; c. Bot, 10, Prat de Comte; PO=9; PN=180; SN=b; ODC=453 m<sup>2</sup>; OTE=470 m<sup>2</sup>; UT=Olivo seco.

FN=PC36; TD=Beltran Miralles, Oleguer; c. Bot, 10, Prat de Comte; PO=9; PN=180; SN=c; ODC=121 m<sup>2</sup>; OTE=70 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC37; TD=Beltran Miralles, Oleguer; c. Bot, 10, Prat de Comte; PO=9; PN=180; SN=d; ODC=215 m<sup>2</sup>; OTE=214 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC38; TD=Gras Balimaña, Teresa; c. Carme, 9, Prat de Comte; PO=9; PN=188; SN=a; ODD=305 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC39; TD=Herederos de Bartolomeu Vasco Llombert; Domicilio desconocido; PO=9; PN=193; ODF=231 m<sup>2</sup>; ODP=1730 m<sup>2</sup>; SPV=2307 m<sup>2</sup>; ODC=1476 m<sup>2</sup>; OTE=2208 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC40; TD=Malràs Viña, Juan; c. Font, 8, Prat de Comte; PO=9; PN=194; SN=a; ODC=1666 m<sup>2</sup>; OTE=1115 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC41; TD=Malràs Viña, Juan; c. Font, 8, Prat de Comte; PO=9; PN=194; SN=b; ODC=1132 m<sup>2</sup>; OTE=493 m<sup>2</sup>; UT=Olivo seco.

FN=PC42; TD=Herederos de José Fucho Montagut; Domicilio desconocido; PO=9; PN=195; SN=a; ODC=1074 m<sup>2</sup>; ODTM=8 m<sup>2</sup>; OTE=838 m<sup>2</sup>; UT=Pastos.

FN=PC43; TD=Herederos de José Fucho Montagut; Domicilio desconocido; PO=9; PN=195; SN=b; SPV=246 m<sup>2</sup>; ODC=10275 m<sup>2</sup>; OTE=5762 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC44; TD=Ferrer Pallarès, Teresa; c. Major, 11, Prat de Comte; PO=9; PN=196; SN=a; ODC=924 m<sup>2</sup>; OTE=636 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC45; TD=Ferrer Pallarès, Teresa; c. Major, 11, Prat de Comte; PO=9; PN=196; SN=b; ODC=1202 m<sup>2</sup>; OTE=713 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC46; TD=Pallarès Serra, Joan; c. Figuera, 1, Prat de Comte; PO=9; PN=197; ODC=347 m<sup>2</sup>; OTE=197 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC47; TD=Cardona Blanch, Antoni Josep; c. Josep Major, 21, Prat de Comte; PO=9; PN=198; SN=a; OTE=67 m<sup>2</sup>; UT=Pinar.

FN=PC48; TD=Cardona Blanch, Antoni Josep; c. Josep Major, 21, Prat de Comte; PO=9; PN=198; SN=b; ODC=856 m<sup>2</sup>; OTE=455 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC49; TD=Berbis Batiste, Antonia; c. Josep Major, 15, Prat de Comte; PO=9; PN=200; ODC=257 m<sup>2</sup>; OTE=141 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC50; TD=Vasco Bosque, Salvador; c. Frontó, 1, Prat de Comte; PO=9; PN=201; ODC=421 m<sup>2</sup>; OTE=123 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC51; TD=Pallarès Serra, Joan; c. Figuera, 1, Prat de Comte; PO=9; PN=202; SN=b; ODC=133 m<sup>2</sup>; OTE=118 m<sup>2</sup>; UT=Matorral.

FN=PC52; TD=Cardona Viña, Mercedes; c. Carme, 8, Prat de Comte; PO=9; PN=203; SN=a; ODC=143 m<sup>2</sup>; OTE=174 m<sup>2</sup>; UT=Olivo seco.

FN=PC53; TD=Ferrer Pallarès, Teresa; c. Major, 11, Prat de Comte; PO=9; PN=208; SN=a; ODC=325 m<sup>2</sup>; OTE=480 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC54; TD=Pallarès Serra, Joan; c. Figuera, 1, Prat de Comte; PO=9; PN=209; SN=a; ODC=476 m<sup>2</sup>; OTE=421 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC55; TD=Pallarès Serra, Joan; c. Figuera, 1, Prat de Comte; PO=9; PN=209; SN=b; ODC=1040 m<sup>2</sup>; OTE=616 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC56; TD=Pallarès Fosch, Juan Francisco; c. Josep Major, 2, Prat de Comte; PO=9; PN=210; ODC=558 m<sup>2</sup>; OTE=414 m<sup>2</sup>; UT=Olivo seco.

FN=PC57; TD=Miralles Bardí, Miguela; c. Major, 2, Prat de Comte; PO=9; PN=211; ODC=392 m<sup>2</sup>; OTE=381 m<sup>2</sup>; UT=Almendro seco.

FN=PC58; TD=Herederos de Bautista Viña Miralles; Domicilio desconocido; PO=9; PN=214; ODC=1149 m<sup>2</sup>; OTE=612 m<sup>2</sup>; UT= Olivo seco.

FN=PC59; TD=Alcoberro Balimaña, Luís; c. Major, 8, Prat de Comte; PO=9; PN=215; SN=d; ODC=195 m<sup>2</sup>; OTE=155 m<sup>2</sup>; UT= Matorral.

FN=PC60; TD=Ayuntamiento de Prat de Comte; Plaça Església, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=244; SN=c; ODF=462 m<sup>2</sup>; ODP=3341 m<sup>2</sup>; SPV=4223 m<sup>2</sup>; ODC=10915 m<sup>2</sup>; ODTM=10 m<sup>2</sup>; OTE=11171 m<sup>2</sup>; UT= Matorral.

FN=PC61; TD=Ayuntamiento de Prat de Comte; Plaça Església, 5, Prat de Comte; PO=9; PN=9019; ODD=74 m<sup>2</sup>; SPRA=82 m<sup>2</sup>; OTE=308 m<sup>2</sup>; UT=Camino. (08.112.087).

Tortosa, 22 de abril de 2008.—Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre, Josep Rovira Eiximeno.

**27.930/08. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Dirección General de Energía y Minas de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de una instalación eléctrica (exp. 07/981).**

De acuerdo con lo que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título 7 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el cual se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de acuerdo con la regulación establecida en el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, así como el Real decreto legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental, y a las Leyes 6/2001, de 8 de mayo y 9/2006, de 28 de abril, de la Administración del Estado, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental a efectos de su evaluación, de la instalación eléctrica siguiente.

Peticionario: Endesa Generación, SA, con domicilio social en la calle Ribera del Loira, n.º 60, Madrid.

Exp.: 07/981.

Sustitución del grupo generador de la central térmica de Foix por un grupo generador de ciclo combinado de 500 MW en el término municipal de Cubelles.

Esta central consistirá en un grupo generador de electricidad de tecnología de ciclo combinado, equipado con: una turbina de gas de potencia nominal unitaria en torno a 330 MW y una turbina de vapor de 170 MW de potencia, constituyendo un grupo de unos 500 MW.

El diseño será monoéje: 1x1x1 (una turbina de gas, una caldera de recuperación y una turbina de vapor) y el alternador, que tendrá un rendimiento muy superior al grupo térmico convencional de fuel-gas que sustituirá y con menor impacto medioambiental.

El combustible de la central será gas natural. Hay una estación de regulación y medida de gas natural en el emplazamiento de la central.

La energía eléctrica será generada mediante un alternador a una tensión de 15 (o 17) kV y llegará, por medio de tres conjuntos de barras de fases aisladas, a un transformador elevador que consta de dos arrollamientos de 15 (o 17 kV) y de 230 kV. El segundo devanado se conectará mediante un cable de aislamiento seco, enterrado y en galería existente, a una nueva posición de la subestación Foix a 220 kV desde donde se realizará la evacuación de energía en la red existente de 220 kV.

Ubicación: central térmica de Foix, término municipal de Cubelles (Garraf).

Finalidad: atender la demanda eléctrica y consolidar el desarrollo socio-industrial de la zona, acercar el escenario de generación eléctrica al límite establecido en el Protocolo de Kyoto sobre emisión de gases invernadero y

sustitución de la tecnología de generación por otra más moderna, de mejor rendimiento y menor incidencia medioambiental.

Presupuesto: 233.211.888,14 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución de la instalación mencionada en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, calle Provenza, n.º 339, 2.ª planta, Barcelona, y formular las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 28 de febrero de 2008.—Josep María de Juan Capdevila - Jefe del Servicio de Energía Eléctrica.

**27.944/08. Edicto del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, de 16 de abril de 2008, por el que se fijan las fechas para la redacción de actos previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de una instalación eléctrica en los términos municipales de Conesa, Forès, Les Piles, Llorac, Passanant i Belltall, y Santa Coloma de Queralt (RAT-10606).**

Visto que, de acuerdo con el que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado en el DOGC número 4905, de 15 de junio de 2007, en el BOE núm. 147 de 20 de junio de 2007, y en el periódico Nova Conca de 15 de junio de 2007, la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de una instalación eléctrica a los términos municipales de Conesa, Forès, Les Piles, Llorac, Passanant y Belltall y Santa Coloma de Queralt.

Visto que la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución otorgada por la Resolución de 5 de noviembre de 2007, del Director General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas comportan la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados según la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula de entre otros los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas.

En virtud de los que prevén las leyes de procedimiento administrativo y de expropiación forzosa mencionadas, acuerdo:

Fijar el día 4 de junio de 2008 en el municipio de Conesa, a partir de las once horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián.

Este edicto se notificará individualmente a las personas interesadas que se deban convocar, que son las que figuran a la relación expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos ayuntamientos afectados y de estos Servicios Territoriales.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del IBI (antigua contribución), que corresponde al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un perito o un notario.

La reunión tendrá lugar a los respectivos Ayuntamientos. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados por tal de proceder a la redacción de las actas.

#### Anexo

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número, PO=polygono número, PA=parcela número, TD=titular y domicilio:

Ayuntamiento de Conesa, día 4 de junio de 2008, a partir de las once horas. FN=122. PO=12. TD=Federico Tomás Embid, calle Capitán Esponera, 14, 50004 Zaragoza.

Tarragona, 16 de abril de 2008.—Directora de los Servicios Territoriales en Tarragona, Teresa Pallarés Piqué.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**25.615/08. Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto para la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Cerro de la Higuera 44 MW», en los términos municipales de Ardales y Teba (Málaga). Expte. CG-86.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica se procede a someter a Información Pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se inserta al final de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Sistemas Energéticos de la Higuera S.A.U.

Domicilio: Avenida San Francisco Javier, 15. 4.ª planta.

Finalidad: someter a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico de generación de energía eléctrica: Parque Eólico «Cerro de la Higuera».

Características:

22 aerogeneradores G8X/G90-2.0 MW sobre torres de acero de 67/78 m de altura accionados por turbinas de tres palas de paso variable, con diámetro de rotor 80-90 m, generador asíncrono de 2.000 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 2.100 KVA y relación 0,69/30 kV.

Red eléctrica subterránea de 30 kV, con conductores tipo DHZ1 18/30 kV de conexión de los centros de transformación de los aerogeneradores con la futura subestación colectora del parque.

Potencia total a instalar 44 MW.

Términos municipales afectados: Ardales y Teba.

Referencia expediente: CG-86.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, para que, previa cita en el teléfono 902 11 30 00, pueda ser examinado el proyecto de ejecución y demás documentación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, n.º 21, en Málaga, y presentar, en su caso, las alegaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en los Ayuntamientos afectados.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Málaga, 10 de abril de 2008.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.